

DECLARA OFICIAL LA XXXV FERIA INTERNACIONAL AGRICOLA, INDUSTRIAL, MINERA Y ARTESANAL DE LOS ANDES, FILAN 2010, REGION DE VALPARAISO.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 30 de marzo de 2010

SANTIAGO, 19 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 121, VISTO : la solicitud adjunta; lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 654, de 1994, del Ministerio del Interior y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

1.- Declárase Oficial la XXXV Feria Internacional Agrícola, Industrial, Minera y Artesanal de Los Andes, FILAN 2010, de la Región de Valparaíso, organizada por la Asociación Gremial de Comerciantes e Industriales de Los Andes, que tendrá lugar en la ciudad de Los Andes desde el 23 de Abril al 02 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia que la exposición a que se refiere este decreto gozará de la exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA

ANDRÉS VELASCO BRANES
MINISTRO DE HACIENDA

MARIANO FERNANDEZ AMUNATEGUI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

SANTIAGO BONZALEZ LARRAIN
MINISTRO DE MINERIA

